

SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO COMERCIAL  
DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD, LAS 24 HORAS DEL DÍA

*Dea. Vallejo*  
*Dr. Sarmiento*  
*Revisar*  
*2012-08-02*  
*2012-08-07*

Zamora, a 01 de agosto de 2012

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**  
Loja

De mis consideraciones:

Yo, David Rigoberto González Silva, en mi calidad de Gerente de la Compañía TAXI EJECUTIVO COMERCIAL ZAMORAMIGO S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúpleme hacer conocer que en la Compañía TAXI EJECUTIVO COMERCIAL ZAMORAMIGO S.A se han realizado las transferencias de acciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO INVERSION
CRIOLLO GOMEZ JUAN CARLOS C.C. # 110374008-8	VERDESOTO LEON CLIMACO VICENTE C.C. # 190033817-7	35, ACCIONES V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 35,00 V/ total del acto Societario	Nacional
GORDILLO GAONA DANIEL WASHINGTON C.C. # 190036128-6	GAONA ABAD JOSE OMAR C.C. # 110425697-7	35, ACCIONES V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 35,00 V/ total del acto Societario	Nacional
PALMA GALVEZ PABLO FERNANDO C.C. # 190035454-7	CABRERA AMBULUDI JAIME ENRIQUE C.C. # 190031541-5	35, ACCIONES V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 35,00 V/ total del acto Societario	Nacional
REGALADO ALVAREZ GEOVANI PATRICIO C.C. # 190015997-9	REGALADO SAMANIEGO JOHANA PATRICIA C.C. # 190045326-5	35, ACCIONES V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 35,00 V/ total del acto Societario	Nacional
REINOSO CUEVA ALEXANDRA PATRICIA C.C. # 1900416833	ARBOLEDA REINOSO DIEGO FERNANDO C.C. # 190034586-7	35, ACCIONES V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 35,00 V/ total del acto Societario	Nacional
TAPIA SARMIENTO NORMAN GONZALO C.C. # 1900120542	GONZALEZ CABRERA KLEVER OSWALDO C.C. # 1900738749	35, ACCIONES V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 35,00 V/ total del acto Societario	Nacional

*Carabon*  
*Conv*  
*\$15*

097504750

*Votación*  
*2012-12*  
*2012-12*

*137576*  
*9 AGO. 2012*  
*De*

Como antecedente señalo que las transferencias antes indicadas las realizan los accionistas por cuanto nos encontramos en proceso de regularización y accionistas que se encuentren actualmente como empleados público no podrán obtener el permiso de operación, por lo cual solicito se realice dichas transferencia a nuevos socios que actualmente no son empleados públicos, para poder continuar con el tramite previsto, para lo cual adjunto traspaso de acciones notariado.

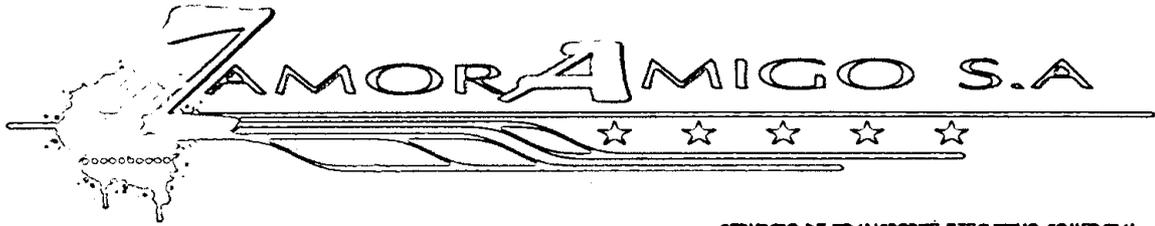
Se deja constancia que las presentes Transferencias de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 31 de julio del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de las presentes transferencias.

Muy Atentamente

  
Ing. David R. González S.  
**GERENTE DE ZAMORAMIGO**





SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO COMERCIAL  
DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD, LAS 24 HORAS DEL DÍA

Zamora, a 07 de agosto de 2012

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Loja

De mis consideraciones:

Yo, David Rigoberto González Silva, en mi calidad de Gerente de la Compañía TAXI EJECUTIVO COMERCIAL ZAMORAMIGO S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que una vez realizadas las observaciones orientadas mediante oficio Nro.SC.DIC.L.12.1450, adjunto certificados de votación de los cedentes como cesionarios notariados.

Como anteceden señalo que el señor Geovany Patricio Regalado Álvarez casado con María Beatriz Samaniego Uyaguari, actualmente casados, mantiene disolución de la Sociedad Conyugal, declarada por el Juez Primero de lo Civil de Zamora con fecha 22 de octubre de 2007, para lo cual adjunto copia notariada de la disolución y copia de la marginación en el registro de lo civil de la ciudad de Zamora.

Por lo cual solicito se reingrese la documentación para realizar las Transferencias de Acciones, que se hallan inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 31 de julio del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de las presentes transferencias.

Muy Atentamente

  
  
Ing. David R. González  
GERENTE DE "ZAMORAMIGO"

097504750

CALLE AMAZONAS Y 24 DE MAYO  
TELÉFONO 2 607 162



# TITULO DE ACCIÓN

TITULO Nro. 05-

CAPITAL SOCIAL \$ 1155,00 DIVIDIDO EN 1155

ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA

## COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "ZAMORAMIGO S.A."

Parroquia Zamora - Cantón Zamora - Provincia de Zamora Chinchipe

CONSTITUIDA EN ZAMORA EL 28 DE FEBRERO / 2011

NOTARIA TERCERA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL EL 30 MARZO DE 2011 TOMO Nro. 17

FOLIO \_\_\_\_\_ Nro. \_\_\_\_\_

CERTIFICAMOS QUE EL SR(A) CRIOLO GOMEZ JUAN CARLOS

ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO (35)

ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE US\$ UN DOLAR (\$1,00)

CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0141 A LA 0175

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

ZAMORA, JULIO, 30 D

[Signature]  
EL PRESIDENTE



[Signature]  
EL GERENTE



NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
CERTIFICA: Que la fotocopia que  
antecede es autenticación de su original  
Loja, \_\_\_\_\_

[Signature]  
0 1 1 2 0 0 7 0 0

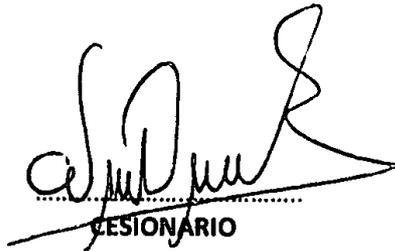
Dr. Galo Castro Muñoz  
NOTARIO QUINTO

REVERSO DE TÍTULO DE ACCIÓN

TRANSFERIDO A VERDESOTO LEON CLIMACO VICENTE



.....  
CEDENTE



.....  
CESIONARIO



.....  
CÓNYUGE CEDENTE

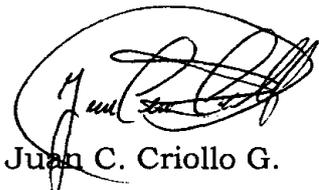
.....  
CÓNYUGE CESIONARIO



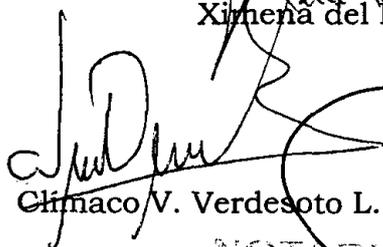
.....  
REPRESENTANTE LEGAL

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

.....ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**, comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: **JUAN CARLOS CRIOLLO GOMEZ Y XIMENA DEL ROCIO CRUZ CARRION**, portadores de la cédula de ciudadanía números 110374008-8 y 190037208-5, respectivamente; y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: **CLIMACO VICENTE VERDESOTO LEON**, soltero, con cédula de ciudadanía número 190033817-7.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente, y por sus propios derechos me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **TITULO DE ACCION Nro. 05**.- Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y en donde se leen: "ilegible", "ilegible", e "ilegible".- Manifiestan los comparecientes que son las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.-

  
Juan C. Criollo G.

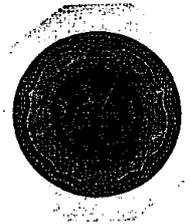
  
Ximena del R. Cruz C.

  
Climaco V. Verdesoto L.

CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de 2... fojas, son auténticas del que me presentan.  
ZAMORA 30 JUL 2012  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA TERCERA

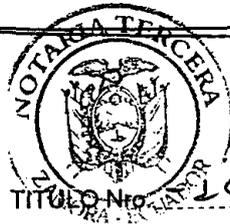
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original.  
30 JUL 2012

Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA





# TITULO DE ACCIÓN



CAPITAL SOCIAL \$ 1155,00 DIVIDIDO EN 1155

ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA

## COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "ZAMORAMIGO S.A."

Parroquia Zamora - Cantón Zamora - Provincia de Zamora Chinchipe

CONSTITUIDA EN ZAMORA EL 18 DE FEBRERO 2011

NOTARIA TERCERA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2011 TOMO

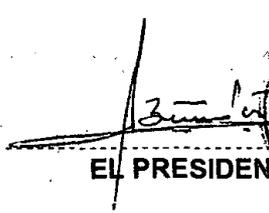
FOLIO Nro.

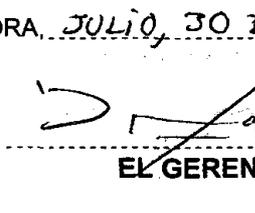
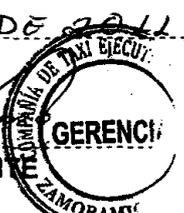
CERTIFICAMOS QUE EL SR(A) GORDILLO SA OMA DANIEL WASHINGTON  
ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO (35)

ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE US\$

CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0316 A LA 0350

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS  
ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

  
EL PRESIDENTE  


ZAMORA, JULIO, 30 DE 2011  
  
EL GERENTE  


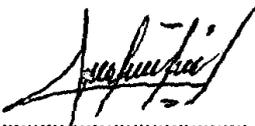




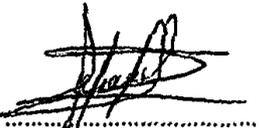
REVERSO DE TÍTULO DE ACCIÓN



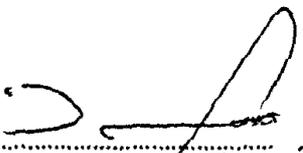
TRANSFERIDO A GAONA ABAD JOSE ONAZ

  
.....  
CEDENTE

  
.....  
CESIONARIO

  
.....  
CÓNYUGE CEDENTE

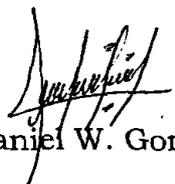
.....  
CÓNYUGE CESIONARIO

  
.....  
REPRESENTANTE LEGAL

En la ...

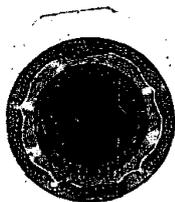
**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

.....ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**, comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: **DANIEL WASHINGTON GORDILLO GAONA Y PAOLA CECILIA MARIÑO ORDOÑEZ**, portadores de la cédula de ciudadanía números 190036128-6 y 190033311-1, respectivamente; y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: **JOSE OMAR GAONA ABAD**, soltero, con cédula de ciudadanía número 110425697-7.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente, y por sus propios derechos me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **TITULO DE ACCION Nro. 10.-** Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y en donde se leen: "ilegible", "ilegible", e "ilegible".- Manifiestan los comparecientes que son las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.-

  
Daniel W. Gordillo G.

  
Paola C. Mariño O.

  
José O. Gaona A.



  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de ... & fojas, son auténticas del que me presentan

ZAMORA 30 JUL 2012

Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA TERCERA





# TITULO DE ACCIÓN



CAPITAL SOCIAL \$ 1155,00 DIVIDIDO EN 1155

ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA

## COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "ZAMORAMIGO S.A."

Parroquia Zamora - Cantón Zamora - Provincia de Zamora Chinchipe

CONSTITUIDA EN Zamora EL 28 DE FEBRERO/2011

NOTARIA TERCERA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2011 TOMO Nro. 17

FOLIO Nro.

CERTIFICAMOS QUE EL SR(A) PALMA GALVEZ PABLO FERHANDO  
ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO (35)

ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE US\$ UN DOLAR (\$ 1,00)

CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0596 A LA 0630

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS  
ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

ZAMORA, JULIO 30 DE 2011

*[Signature]*



EL PRESIDENTE

*[Signature]*

EL GERENTE



**REVERSO DE TÍTULO DE ACCIÓN**

TRANSFERIDO A CABRERA AMBULUDI JAIME ENRIQUE

  
.....  
CEDENTE

  
.....  
CESIONARIO

.....  
CÓNYUGE CEDENTE

.....  
CÓNYUGE CESIONARIO

  
.....  
REPRESENTANTE LEGAL

En la...

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

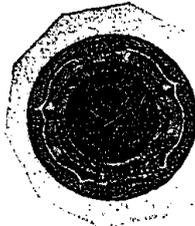
.....ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes treinta y uno de julio del año dos mil doce, ante mí, **Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**, comparece por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor: **PABLO FERNANDO PALMA GALVEZ**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 190035454-7, y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: **JAIME ENRIQUE CABRERA AMBULUDI**, casado, con cédula de ciudadanía número 190031541-5.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente, y por sus propios derechos me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **TITULO DE ACCION Nro. 18.**- Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y en donde se leen: "ilegible", e "ilegible".- Manifiestan los comparecientes que son las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.-



Pablo F. Palma G.



Jaime E. Cabrera A.



Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de ..... fojas, son auténticas del que me presentan

ZAMORA 31 JUL 2012

Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA TERCERA





# TITULO DE ACCIÓN



CAPITAL SOCIAL \$ 1155,00 DIVIDIDO EN 1155

ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA

## COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "ZAMORAMIGO S.A."

Parroquia Zamora - Cantón Zamora - Provincia de Zamora Chinchipe

CONSTITUIDA EN ZAMORA EL 28 DE FEBRERO 2011

NOTARIA TERCERA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2011 TOMO Nro. 17

FOLIO Nro.

CERTIFICAMOS QUE EL SR(A) REGALADO ALVAREZ GEORGINA PATRICIO  
ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO (35)

ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE US\$

CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0666 A LA 0700

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

EL PRESIDENTE

ZAMORA, JULIO 30 DE 2012  
  
EL GERENTE

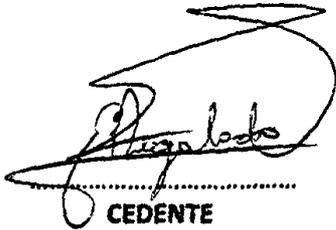
NOTARIA TERCERA  
LOJA - ECUADOR  
CERTIFICAMOS que esta copia que  
está en el presente es una copia original

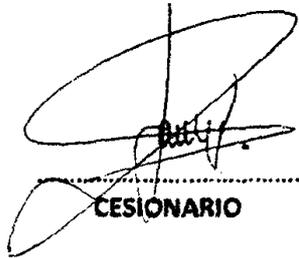
01 A 2012

REVERSO DE TÍTULO DE ACCIÓN



TRANSFERIDO A REGALADO SAMANIEGO JOHANA PATRICIA

  
.....  
CEDENTE

  
.....  
CESIONARIO

.....  
CÓNYUGE CEDENTE

.....  
CÓNYUGE CESIONARIO

  
.....  
REPRESENTANTE LEGAL

En la ....

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

.....ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**, comparece por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor: **GEOVANI PATRICIO REGALADO ALVAREZ**, casado, disuelto de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número 190015997-9; y, por otra en calidad de "CESIONARIA", la señora: **JOHANA PATRICIA REGALADO SAMANIEGO**, casada, con cédula de ciudadanía número 190045326-5.-

Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente, y por sus propios derechos me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **TITULO DE ACCION Nro. 20.-** Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y en donde se leen: "Regalado", e "ilegible".- Manifiestan los comparecientes que son las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.

*Regalado*  
Geovani P. Regalado A.

*Johana P. Regalado S.*  
Johana P. Regalado S.

NOTARIA TERCERA  
LOJA, ECUADOR  
01 ABO 2012



*Silvia Piedra O.*  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



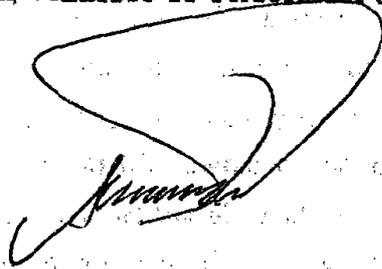
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ZAMORA



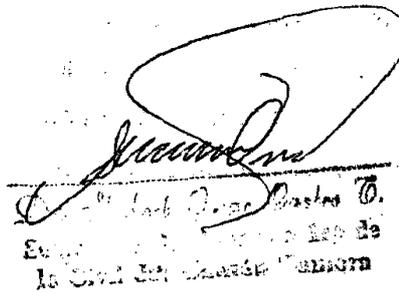
Zamora, a veintidós de octubre del año dos mil siete, a las 8h30.- **VISTOS:** A las 5 de los autos, comparece el señor **Geovani Patricio Regalado Alvarez** manifestando que de la partida de matrimonio que adjunta a su demanda, consta que está casado con la señora **María Beatriz Samaniego Uyaguari**, matrimonio celebrado en la ciudad de Zamora el 24 de septiembre de 1.981; por consiguiente tiene contraída sociedad de bienes; por lo que fundado en lo que disponen el art. 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge la disolución voluntaria de la sociedad conyugal. - Aceptada a trámite la demanda, se ha citado personalmente a la demandada, quien a fs. 9 comparece a juicio deduciendo las siguientes excepciones: 1) falta de personería de la parte actora como de la demandada; 2) improcedencia de la demanda; y, 3) Falta de competencia del suscrito juez.- Se ha concedido el término de prueba, durante el cual se han evacuado las solicitadas por las partes.- Agotado el procedimiento, y siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO.-** Al proceso se le ha dado el trámite especial inherente a esta clase de juicios, y en él no se observa omisión de solemnidad sustancial que influya en su decisión, por lo que se declara su validez.- **SEGUNDO.-** El art. 813 del Código de Procedimiento Civil establece que cualquiera de los cónyuges podrá demandar al otro la disolución de la sociedad conyugal; **TERCERO.-** Con la partida de matrimonio constante a fs. 3 se justifica la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, por lo tanto no caben las excepciones de falta de personería e improcedencia de la demanda, pues esta cumple, además, con los requisitos previstos y exigidos en el art. 67, ibidem; **CUARTO.-** Habiéndose citado a la demandada en esta ciudad, lugar de su domicilio, el suscrito juez soy competente para conocer sobre la presente demanda, en conformidad a lo previsto en el art. 26 del cuerpo de leyes invocado, que determina que el juez del domicilio del demandado es el competente para conocer de las causas que contra este se promuevan; por lo mismo, la excepción de falta de competencia ha quedado también como un simple enunciado.- Con los antecedentes antes anotados, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**, aceptándose la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal conformada entre los esposos: **Geovani Patricio Regalado Alvarez y María Beatriz Samaniego Uyaguari**, quedando estos autorizados legalmente para administrar cada uno sus bienes.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, confiérase las copias que sean necesarias para la marginación en el acta de matrimonio, constante en el tomo 1ro., pág. 23, acta 46 del Registro de matrimonios del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, para lo cual se notificará al señor Jefe del Registro Civil.- Notifíquese y cúmplase.- Avoco conocimiento de la presente, en mi calidad de Juez Quinto de lo Civil de Zamora, legalmente encargado del Juzgado Primero, mediante Of. 0662-07-DD-CNJ-ZCH.-

Dr. Marcos S. Coronel Vélez  
JUEZ 1RO. CIVIL DE ZAMORA ( E )

**CERTIFICO:** Haber notificado con copia de la sentencia que antecede mediante boleta que la dejo al actor: **GEOVANI PATRICIO REGALADO ALVAREZ**, en el casillero judicial No. 08, a las 11H00; a la demandada **MARIA BEATRIZ SAMANIEGO**, en el casillero judicial No. 11, a las 11H03.- Zamora, veintidós de octubre del dos mil siete.- **EL SECRETARIO.**



**RAZON:** Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Zamora, a veintiséis de octubre del año dos mil siete.- **EL SECRETARIO.-**



Shubert Castro Tamay  
Ejecutorio de la Ley de  
la Civil del Cantón Zamora

tor **Shubert Castro Tamay, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CANTON ZAMORA, CERTIFICO:** que la copia que antecede es auténtica de su original, y reposa en el proceso especial de disolución voluntaria de la sociedad conyugal No. 110-2007, propuesto por el actor: **GEOVANI PATRICIO REGALADO ALVAREZ**, en contra de su conyuge **MARIA BEATRIZ SAMANIEGO UYAGUARI.** Y corresponde a la sentencia, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo certifico en honor a la verdad, para fines legales pertinentes.- Zamora, a uno de noviembre del dos mil siete.- **EL SECRETARIO**

CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de ..... fojas, son auténticas de los que me presentan.

ZAMORA **06 AGO 2012**

Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA TERCERA



Shubert Castro Tamay  
Secretario del Juzgado Primero de lo Civil  
de la Corte de la Justicia Cantonal de Zamora





# TITULO DE ACCIÓN

TITULO Nro. -21-

CAPITAL SOCIAL \$ 1155,00

DIVIDIDO EN 1155

ACCIONES DE US\$ 1,00

CADA UNA

## COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "ZAMORAMIGO S.A."

Parroquia Zamora - Cantón Zamora - Provincia de Zamora Chinchipe

CONSTITUIDA EN ZAMORA EL 28 DE FEBRERO / 2011

NOTARIA TERCERA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2011 TOMO Nro: 12

FOLIO Nro.

CERTIFICAMOS QUE EL SR(A) REINOSO CUEVA ALEXANDRA PATRICIA  
ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO (35)

ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE US\$ UN DOLAR (\$ 1,00)

CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0701 A LA 0735

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS  
ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

ZAMORA, JULIO 30 DE 2011



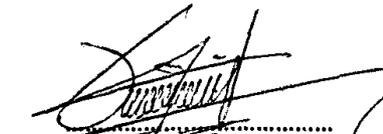
Signature of the Manager and the text 'EL GERENTE' below it.

CERTIFICO: Que las fotocopias del documento  
que antecede en el numero de ..... fojas, son  
auténticas del que me presentan.  
ZAMORA 30 JUL 2011  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA TERCERA

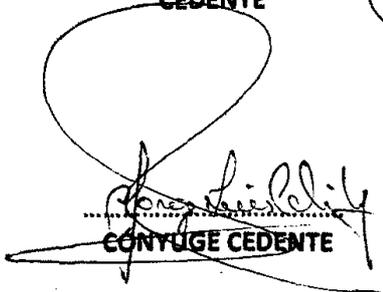


**REVERSO DE TÍTULO DE ACCIÓN**

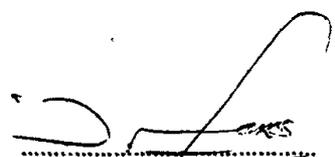
TRANSFERIDO A ARBOLEDA REINOSO DIEGO FERNANDO

  
.....  
**CEDENTE**

  
.....  
**CESIONARIO**

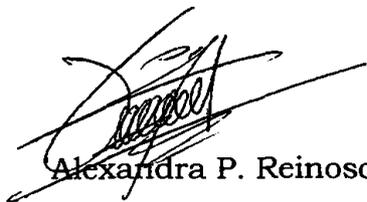
  
.....  
**CÓNYUGE CEDENTE**

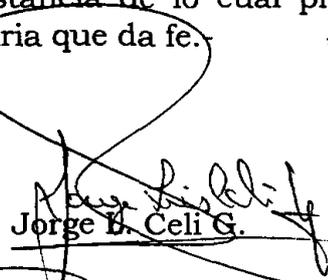
.....  
**CÓNYUGE CESIONARIO**

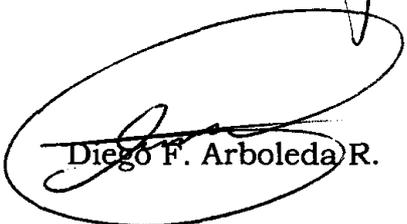
  
.....  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

.....ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**, comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: **ALEXANDRA PATRICIA REINOSO CUEVA y JORGE LUIS CELI GALVEZ**, portadores de la cédula de ciudadanía números 190041683-3 y 190029234-1, respectivamente; y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: **DIEGO FERNANDO ARBOLEDA REINOSO**, casado, con cédula de ciudadanía número 190034586-7.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente, y por sus propios derechos me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **TITULO DE ACCION Nro. 21**.- Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y en donde se leen: "ilegible", "Jorge Luis Celi G." e "ilegible".- Manifiestan los comparecientes que son las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.

  
Alexandra P. Reinoso C.

  
Jorge B. Celi G.

  
Diego F. Arboleda R.

  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de ..... fojas, son autenticas del que me presentan.  
ZAMORA 30 JUL 2012  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA TERCERA





# TITULO DE ACCIÓN



CAPITAL SOCIAL \$ 1155,00 DIVIDIDO EN 1155

ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA

## COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "ZAMORAMIGO S.A."

Parroquia Zamora - Cantón Zamora - Provincia de Zamora Chinchipe

CONSTITUIDA EN ZAMORA EL 28 DE FEBRERO / 2011

NOTARIA TERCERA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2011 TOMO Nro: 17

FOLIO Nro.

CERTIFICAMOS QUE EL SR(A) TAPIA SANTIENONORMAN GONZALO  
ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CINCO (35)

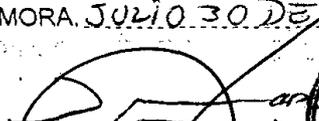
ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE US\$ UN DOLAR (\$ 1,00)

CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0911 A LA 0945

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS  
ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

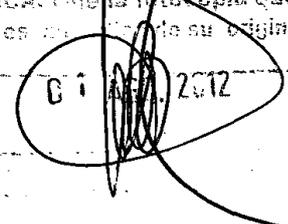
ZAMORA, JULIO 30 DE 2011

  
EL PRESIDENTE  


  
EL GERENTE  


NOTARIA QUINCE  
LOJA - ECUADOR

CERTIFICA: Que la fotocopia que  
antecede es una copia de su original  
Loja, 01 de Julio 2012



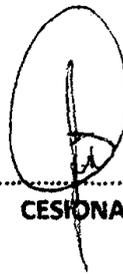
REVERSO DE TÍTULO DE ACCIÓN



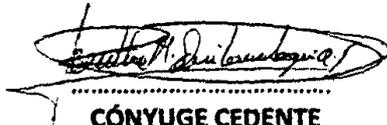
TRANSFERIDO A GONZALEZ CABRERA KLEUER OSWALDO



.....  
CEDENTE



.....  
CESIONARIO



.....  
CÓNYUGE CEDENTE

.....  
CÓNYUGE CESIONARIO



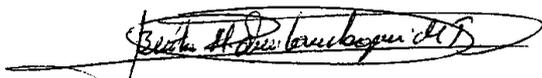
.....  
REPRESENTANTE LEGAL

En la ...

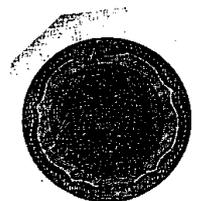
**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

.....ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **Doctora Silvia Piedra O., NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**, comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: **NORMAN GONZALO TAPIA SARMIENTO y BERTHA NOEMI QUILAMBAQUI JIMENEZ**, portadores de la cédula de ciudadanía números 190012054-2 y 190015352-7, respectivamente; y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: **KLEVER OSWALDO GONZALEZ CABRERA**, soltero, con cédula de ciudadanía número 190073874-9.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente, y por sus propios derechos me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **TITULO DE ACCION Nro. 27**.- Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y en donde se leen: "ilegible", "Bertha N Quilambaqui" e "ilegible".- Manifiestan los comparecientes que son las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.-

  
Norman G. Tapia S.

  
Bertha N. Quilambaqui J.

  
Kléver O. González  
NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
AUTENTIFICA: Que la fotocopia que  
antecede es una copia de su original  
Loja, \_\_\_\_\_  
C 1 A Q 1 2



  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA.

